 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**ORDEN CIVIL AL MÉRITO DIANA TURBAY QUINTERO
EN EL GRADO CRUZ DE ORO**

**DÍA DE LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN BOGOTÁ Y
SE CREA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "DIANA TURBAY QUINTERO",**

"ACUERDO 717 DE 2018"

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las periodistas y a los medios de comunicación locales o comunitarios, para que se postulen a la "Orden Civil al Mérito Diana Turbay Quintero", que confiere esta Corporación, como un reconocimiento a las periodistas individualmente, medios de comunicación locales o comunitarios, que resalten en su labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades. De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo 717 de 2018.

Cronograma:


- a) **Apertura de Postulaciones:** Entre el 5 y el 22 de octubre 2021, se podrán radicar las postulaciones de las periodistas y los medios de comunicación locales o comunitarios en la siguiente dirección:

CONVOCATORIAS@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura:	Octubre 5 de 2021
Hora:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Cierre:	octubre 22 de 2021
Hora:	5:00 p.m.

- b) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:

- Reseña de hoja de vida de la persona de vida del postulado, con datos de contacto.
- Evidencias fotográficas o digitales que la labor periodística iniciativas y/o procesos y/o eventos en las localidades del Distrito Capital que impulsen la paz y la reconciliación entre las comunidades.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas anexar el certificado de existencia y representación legal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- c) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** De conformidad con el artículo segundo de la Resolución 035 de 2021, el Presidente de la Corporación conformó la comisión de evaluación, la cual está integrada por los honorables concejales: Diego Guillermo Laserna Arias Coordinador), Sara Jimena Castellanos Rodríguez y Humberto Rafael Amín Martelo, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas, presentar el informe de evaluación y conceder esta orden al mérito.
- d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General, remitirá a más tardar el día 25 de octubre de 2021, las inscripciones realizadas, y publicará en la red interna, para consulta de los honorables concejales.
- e) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el cinco (5) de noviembre de 2021, con el propósito de evaluar las hojas de vida y las evidencias de los líderes comunales postulados, el cumplimiento de los requisitos establecidos y los criterios que la comisión de evaluación determine.
- f) **Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día ocho (8) de noviembre de 2021, el informe de evaluación con el nombre del ganador de la Orden, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.
- g) **Ceremonia de entrega.** La Mesa Directiva entregará la orden en el mes de noviembre de conformidad con lo establecido en Acuerdo 717 de 2019.



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Secretario General de Organismo de Control